

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 23 de Diciembre de 1986.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340935

Nº. 12.613

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
--Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
--Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
--Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
--Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
--Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
--Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
--Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
--Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
--Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
--Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
--Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
--Remates varios	A 4,00	A 0,10
--Balances:		
--Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
--Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
--Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Annual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,80
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguiera.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 3405 del 3-12-86	— Contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario dependiente del M. de B. Social ...	4367
S.G.G. Nº 3409 del 3-12-86	— Cuadro de cargos de la Dirección de Adm. del Ministerio de B. Social. Modificación Dctos. Nros. 2445/84 y 2446/84	4367
M.E. Nº 3410 del 3-12-86	— Concesión agua pública, Catastro 2777, ubicado en Apolinario Saravia (Anta)	4367
M.E. Nº 3417 del 3-12-86	— Comisión oficial de funcionarios a la República de Bolivia (Sucre y Potosí). Inklus. de Director Prov. de Turismo	4368
M.B.S. Nº 3421 del 3-12-86	— II Curso de Imágenes Metastásicas Oseas. Declárase de interés provincial	4368

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. Nº 3401 del 3-12-86 — Recurso de alzada interpuesto en contra Resoluc. Nº 0612/P/86 y modificatoria Nº 1403-P/86, Caja de Previsión Social. Recházase	4368
M.B.S. Nº 3402 del 3-12-86 — Asignación de función y sobreasignación a favor de profesional del Hosp. San Bernardo. Aprobac. Disp. 1782/86	4369
M.B.S. Nº 3403 del 3-12-86 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	4369
M.B.S. Nº 3404 del 3-12-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de personal del Hospital del Milagro	4369
M.B.S. Nº 3406 del 3-11-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de profesional de la Dirección de Farmacia	4369
M.B.S. Nº 3407 del 3-12-86 — Retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hosp. "Dr. Joaquín Corbalán" de R. de Lerma	4369
M.B.S. Nº 3408 del 3-12-86 — Asignación de funciones y sobreasignación a favor de personal del Hosp. "San Vicente de Paúl" de Orán. Ratificación disposición 288/86	4370
M.E. Nº 3411 del 3-12-86 — Cesantía de personal de la Direc. Gral. de Arquitectura	4370
M.E. Nº 3413 del 3-12-86 — Cesantía de personal de la Direc. Gral. de Arquitectura	4370
M.E. Nº 3414 del 3-12-86 — Subsidio a favor de los Municipios de Santa Victoria Este y San Lorenzo	4370
M.E. Nº 3415 del 3-12-86 — Cuadro de cargos de Contaduría Gral. de la Provincia. Modificación Dcto. 199/83	4370
M.E. Nº 3416 del 3-12-86 — Asignación de funciones a personal de la Direc. Prov. de Turismo. Ratificación disposición Nº 104/86	4371
M.E. Nº 3418 del 3-12-86 — Cesantía de personal de la Direc. Gral. de Arquitectura	4371
M.E. Nº 3419 del 3-12-86 — Cesantía de personal de la Direc. Gral. de Arquitectura	4371
M.B.S. Nº 3420 del 3-12-86 — Asignación de funciones jerárquicas y sobreasignación a favor de personal del Hospital San Bernardo	4371
M.B.S. Nº 3422 del 3-12-86 — Régimen horario de dedicación exclusiva otorgado a profesional del Hospital Presidente Juan D. Perón de Tartagal. Déjase sin efecto Dcto. 2086/86	4371
M.B.S. Nº 3423 del 3-12-86 — Asignación de funciones a personal del Hosp. San Vicente de Paúl, Orán. Ratificación disposición 261/86	4371
M.B.S. Nº 3424 del 3-12-86 — Reconocimiento gastos asistenciales por accidente de trabajo sufrido por personal del Hosp. "Dr. Ch. Jakob"	4372
M.B.S. Nº 3425 del 3-12-86 — Asignación de funciones jerárquicas y sobreasignación a favor de profesional del Hospital Materno Infantil. Aprobación disposición 057/86	4372
M.B.S. Nº 3426 del 3-12-86 — Reconocimiento de servicios a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social	4372
RESOLUCION	
Nº 62474 — Dirección de Comercio - Nº 778	4372
EDICTOS DE MINAS	
Nº 62353 — Valentina Portuguez y Roberto Jorge de los Ríos	4373
Nº 62198 — Eduardo Patricio Martínez	4373
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 62469 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 43/86	4373
Nº 62468 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 44/86	4373
Nº 62467 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 45/86	4373
Nº 62466 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 46/86	4374
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 62388 — Dirección General de Rentas, Expte. Nº 4283/84	4374
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 62435 — Fertel S.A.	4374
Nº 62434 — Manuela Fabriziana Mamani	4374

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 62463 — Mazzone, Rosario - Expte. Nº A-68.376/86	4375
Nº 62445 — Rodríguez, Julio - González, Ramona - Expte. Nº 2-A-73.899/86	4375
Nº 62441 — Cartes, Víctor Modesto y Cartes, Candelaria Rosa Palavecino de - Expte. Nº A-68.790/86	4375
Nº 62439 — Mamani, Víctor - Expte. Nº A-75.691/86	4375

REMATES JUDICIALES

Nº 62486 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 1-A-29.871/4/82	4375
Nº 62485 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-76.371/86	4376
Nº 62484 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-71.821/86	4376
Nº 62483 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-66.118/85	4377
Nº 62482 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-72.200/86	4377
Nº 62481 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-64.190/85	4377
Nº 62480 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº 5.893/86	4377
Nº 62477 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-68.747/86	4377
Nº 62476 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 2-A-10.203/85	4378
Nº 62475 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 2-A-10.203/85	4378
Nº 62473 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 1.691/86	4378
Nº 62472 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 4.054/86	4378
Nº 62460 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-73.479/86	4378
Nº 62454 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.504/86	4379
Nº 62452 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-73.270/86	4379
Nº 62437 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-58.829/85	4379
Nº 62430 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 66.361/85	4380
Nº 62397 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-45.263/83	4380

POSESION VEINTENAL

Nº 62432 — Guerrero, Hugo Alejandro	4380
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 62449 — Velata, Rubén Leonel	4380
---------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62479 — Flores, René Marcelino y Teseyra de Flores, Nelly Mabel	4380
Nº 62385 — Vuksanovic, Nikola y otra vs. Peia. de Salta; Adet o Suárez Adet, Filomena Adet de, o sus sucesores	4380

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 62478 — Jormajo S.A.	4381
------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62470 — Cerámica del Norte S.A. - Para el día 20-1-87	4381
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 62438 — Colegio de Farmacéuticos de Salta - Para el día 28-12-86	4382
---	------

ASAMBLEA

Nº 62465 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta - Para el día 20-1-87	4382
--	------

RECAUDACION

Nº 62471 — Del día 22-12-86	4382
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3405

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 95.741/86 - código 66.

VISTO que el 31 de octubre de 1986 caducaron los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo las exigencias del servicio de cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes mencionadas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos por el término de un (1) mes.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse por el término de un mes, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario vigentes al 31 de octubre de 1986 y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 4 y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal del Presupuesto del Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos - Tanoni - Rodríguez

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3409

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 92177/86 - C. 66.

VISTO el expediente Nº 92177/86 - C. 66, por el cual se gestiona la reevaluación de los cargos de Jefe de Departamento Sectorial de Personal, Jefe de Departamento Compras, Jefe de Departamento Patrimonio, Jefe de Departamento Contable y Jefe de Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadros de Cargos resuelve aconsejar la reevaluación de los cargos de Jefe Departamento Sectorial de Personal, Jefe Departamento Compras, Jefe Departamento Patrimonio, Jefe Departamento Contable y Jefe De-

partamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social de categorías 22 a categorías 23 respectivamente, todos del Agrupamiento Personal Superior.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los Decretos Nros. 2445/84 y 2446/84,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso modifícase el Anexo I del Decreto número 2445/84 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio; Unidad de Servicio 1/5: Dirección General de Administración, sustituyéndose las categorías 22 asignadas a los cargos mencionados en el considerando del presente por las categorías 23, en todos los cargos respectivamente.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador agregado como Anexos VII, VI, V, IV y VIII del Decreto Nº 2445/84, la ubicación escalafonaria de los cargos de categorías 22 por las categorías 23 respectivamente.

Art. 3º — Modifícase con vigencia al 1º del mes en curso el artículo 2º del Decreto Nº 2446/84, detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose cinco (5) cargos de categoría 22 por cinco (5) cargos de categoría 23, todos del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante de los incrementos de categorías dispuestos por el presente, se encuadrarán presupuestariamente en la previsión contenida en el artículo 15 de la Ley Nº 6416.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Gómez - Dávalos

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3410

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 9086/bis/47; 34-8045/67 y 34-36.739/73.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta por Resolución Nº 10.592/76, aconseja al Poder Ejecutivo se otorgue una concesión de agua del dominio público, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble Catastro Nº 277 de propiedad de los señores Felipe Rodríguez Avila y José Rodríguez Avila, denominado Lote Nº 24 de la Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho otorgamiento fue solicitado originalmente por el señor Francisco Vellido y señora Elsa Aidée de Vellido y reiterados por los señores Rodríguez Avila como actuales propietarios del inmueble antes mencionado, condición que acreditan con la escritura pública Nº 118/72, lo que es corroborado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 11 del Expte Nº 34-36.739/73

Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Aguas de Salta (Ley Nº 775/46), se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos en forma y plazo legal sin oposición de terceros, para el otorgamiento de dicha concesión de agua del dominio público;

Que sometidas las presentes actuaciones a dictamen de la Fiscalía de Estado, la misma a fs. 115 manifiesta que corresponde dictar el instrumento administrativo otorgando lo peticionado en los términos de la Resolución Nº 10.592/76 de la Administración General de Aguas de Salta, que rola a fs. 20/21 del Expte. Nº 8045-V-67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de seis (6) hectáreas del inmueble Catastro Nº 2777, de propiedad de los señores Felipe Rodríguez Avila y José Rodríguez Avila, denominado Lote Nº 24 de la Finca Media Luna, ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 lts./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Artículo 22 del Código de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3417

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16 - 28.157/86.

VISTO el decreto 3110/86 que autoriza a funcionarios provinciales a trasladarse a la República de Bolivia (Sucre y Potosí) para asistir a los actos conmemorativos de la fundación de estos Departamentos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha delegación también la integró el Director Provincial de Turismo, don Jorge E. Vidal Casas, por lo que corresponde disponer su inclusión mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Inclúyese al Director Provincial de Turismo, don Jorge E. Vidal Casas, en la Delegación de funcionarios que se trasladaron a la República de Bolivia (Sucre y Potosí), autorizados por decreto 3110/86, con salida el día 8/11/86 horas 8,00 y regreso día 12/11/86 horas 12,00, total cuatro (4) días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

Salta, 3 de diciembre de 1986

DECRETO Nº 3421

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 95.267/86 - Código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial al II Curso de Imágenes Metastásicas Oseas, que se llevó a cabo en la biblioteca del Hospital del Milagro, los días 14 y 15 de noviembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dada la importancia de los temas a tratar.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al II Curso de Imágenes Metastásicas Oseas, que se llevó a cabo en la biblioteca del Hospital del Milagro, los días 14 y 15 de noviembre de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Gómez - Dávalos - Tanoni

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3401 - 3-12-86 - Expedientes Nros. 45.478/86 - Código 01; 12.879/85 - Código 73 (corresponde); 6 - 121 - 853/0/03/85 - Código 996 y 12.879/85 - Código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada

interpuesto por el jubilado Nº 10860, señor Héctor Francisco Díaz, L. E. Nº 7.254.328, en contra de la resolución Nº 0612-P de fecha 10 de marzo de 1986 y su modificatoria Nº 1403-P del 12 de mayo de 1986, emanadas de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3402 - 3-12-86 - Expte. Nº 5.642/86 - Código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 1782 de fecha 18 de julio de 1986, emanada del Hospital San Bernardo, mediante la cual se asigna al doctor Daniel Horacio Cima, legajo Nº 39.031, la función de Jefe del Servicio de Guardia, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Daniel Horacio Cima, legajo Nº 39.031, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional de guardia y la función que desempeñó interinamente como Jefe del Servicio de Guardia del Hospital San Bernardo, en el período comprendido entre el 11 y el 25 de julio del corriente año, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la ley Nº 6127, y artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3403 - 3-12-86 - Expedientes Nros. 86.750/85 - Código 66 y 0739/85 - Código 92.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de octubre de 1985, asignase al doctor Norberto José Rotania, legajo Nº 80.893, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico) dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3404 - 3-12-86 - Expte. Nº 90.304/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, asignase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, enfermeras dependientes del Hospital del Milagro con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefas de Unidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t. o.) y otórgaseles una sobreasig-

nación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente, categoría 19, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 19 inciso e) y 20 del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84:

María del Carmen Choque de Araya, legajo Nº 72119, clase 07, categoría 15, grupo 3, universitaria.

Nélida Argentina Pérez, legajo Nº 56379, clase 07, categoría 14, grupo 2.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3406 - 3-12-86 - Expte. Nº 95.167/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986, asignanse interinamente las funciones de Coordinador del Programa Fondo de Asistencia de Medicamentos dependiente de la Dirección de Farmacia y Director Técnico del Departamento de Suministro y Transporte de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Hugo Nicolás Torres, legajo Nº 62.502, clase 14, categoría 18, profesional asistente (farmacéutico), grupo 3, de la Dirección de Farmacia, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la equivalente a Jefe de Servicio del tramo de conducción asistencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3407 - 3-12-86 - Expte. Nº 91.894/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1986 y por el término de cuatro (4) meses, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Milagro Ibáñez de Velarde legajo Nº 27.126, agrupamiento personal superior, categoría 20, administradora del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02:

Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3408 - 3-12-86 - Expte. Nº 19.769/86 - Código 78.

Artículo 1º — Ratifícase la función de auxiliar de enfermería asignada a la señora Olinda Zenteno de Velázquez, legajo Nº 21579, dependiente del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, mediante disposición interna Nº 288/86, emanada del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 12 de marzo de 1986, asignase a la señora Olinda Zenteno de Velázquez, legajo Nº 21579, clase 07, categoría 06, grupo 1, auxiliar de enfermería del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, el régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 19, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 3º — Con igual vigencia, designase interinamente a la señora Olinda Zenteno de Velázquez, legajo Nº 21579, en el cargo de clase 07, categoría 06, grupo 1, auxiliar de enfermería del Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 06, mucama del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — Transfírese un cargo de clase 07, categoría 06, grupo 1, auxiliar de enfermería (vacante por haberse dejado sin efecto la designación interina de la señorita Eva Zalazar, decreto Nº 636/86), de la Unidad de Servicio 2/12 a la Unidad de Servicio 2/11, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3411 - 3-12-86 - Expediente Nº 28 - 47625/86.

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 24 de marzo de 1986, al señor Angel Alonso Quiroga, D.N.I. Nº 11.904.552, Legajo Personal 75442, del cargo Auxiliar Administrativo, categoría equivalente a 03 de la Dirección General de Arquitectura, por haber incurrido en la 11ª inasistencia injustificada y continua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5546.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3413 - 3-12-86 - Expediente Nº 28 - 47652/86.

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 31 de diciembre de 1985, al señor Ramón Aldo Bar-

nikosqui, L. E. Nº 7.238.359, Legajo Personal 75424, del cargo Oficial Carpintero, categoría equivalente a 03 de la Dirección General de Arquitectura, por haber incurrido en la 11ª inasistencia injustificada y continua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5546.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3414 - 3-12-86 - Expte. Nº 21 - 14.428/86.

Artículo 1º — Otórgase a los Municipios que se detallan a continuación un subsidio por la suma de Australes veinte mil (A 20.000) conforme a la distribución que se consigna con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 02: Subsidios a Municipios:

Santa Victoria Este ...	-A- 17.400,-
San Lorenzo	-A- 2.600,-
	-A- 20.000,-

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese a la Secretaría de Estado de Municipalidades la suma de Australes veinte mil (-A- 20.000,-) para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a los Municipios de Santa Victoria Este y San Lorenzo en la proporción indicada en el Artículo 1º, compensando los importes que hubiere entregado a cuenta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 3.415 - 3-12-86 - Expte. Nº 21-14.453/86.-

Artículo 1º — Con vigencia al 25/6/86, modifícase el Anexo I del Decreto nº 199/83, sustituyéndose la Categoría 22 asignada al cargo de Jefe del Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, por la Categoría 23.

Art. 2º — El mayor costo emergente de lo dispuesto en el Artículo anterior se cubrirá con encuadre presupuestario en la previsión a que se refiere el Artículo 15 de la Ley 6.416.

Art. 3º — Ratifícase la asignación de funciones al Lic. Juan Carlos Guerra, Auditor de Ira. de Contaduría General de la Provincia, en el cargo de Jefe del Departamento Patrimonio, dispuesta por Resolución nº 50/85 del citado organismo.

Art. 4º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6.127, otórgase al Lic. Juan Carlos Guerra, Auditor de Ira. Categoría 22 de la Contaduría General de la Provincia, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su categoría de revista y la 23 por las funciones de mayor jerarquía encomendadas de acuerdo al Artículo 1º del presente decreto, con vigencia al 25/6/86 y mientras se desempeñe en las mismas.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 3.416 - 3-12-86 - Expediente Nº 16-27.680/86.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Josefina Figueroa Zigarán como Jefa de División, Difusión y Relaciones

Públicas de la Dirección Provincial de Turismo, a partir del 14 de agosto del corriente año, determinada por Disposición nº 104/86 de dicho organismo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6.127, designase interinamente a la señora Josefina Figueroa de Zigarán en el cargo de Jefa de División Difusión y Relaciones Públicas, Categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, a partir del 14/8/86 y mientras dure el desempeño efectivo de las referidas funciones, con retención de su cargo de revista presupuestario, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 18, de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, reestructurase la Planta Analítica de la Jurisdicción 02, U. de Organización 13, Direc. Prov. de Turismo, suprimiendo 2 (dos) cargos vacantes de Agrupamiento Administrativo, uno de categoría 08 y otro de categoría 02, creándose en reemplazo de los mismos 1 (uno) de categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, con encuadre en el artículo 13 de la Ley 6.416/86.

Art. 4º — En virtud a lo previsto en el artículo 4º del Decreto 920/85, descongélase el cargo que se crea por el artículo 3º de este decreto.

Art. 5º — El gasto que implique el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Partida Principal 1 "Personal" Parcial 01 "Remuneración Planta Permanente".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3.418 - 3-12-86 - Expediente Nº 28-48.439/86.-

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 29 de mayo de 1986, al señor Carlos Alberto Lo Giúdice, D.N.I. Nº 10.894.347, Legajo Personal 75.486 del cargo de Oficial Plomero, Categoría equivalente a 04 de la Dirección General de Arquitectura, por haber incurrido en la 11va. inasistencia injustificada y continua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5.546.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 3.419 - 3-12-86 - Expediente Nº 28-47.651/86.-

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 28 de enero de 1986, al señor Felipe Ramos, L.E. Nº 4.620.717, Legajo Personal 75.383, del cargo Oficial Plomero, Categoría Equivalente a 03 de la Dirección General de Arquitectura, por haber incurrido en la 11va. inasistencia injustificada y continua, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5.546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.420 - 3-12-86 - Expediente Nº 5.726/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, asignase interinamente al personal que seguidamente se consigna, dependiente del hospital "San Bernardo", la función que se detalla, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la di-

ferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 19, inciso e) y 20 del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 1.761/84:

Ana María Colque de Cocetta, legajo nº 19.851 /1, clase 07, categoría 16, grupo 2, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, como jefa de Unidad, al 2 de julio de 1986 (categoría 19).

Lucía Amalia Mendoza de Gutiérrez, legajo nº 06.252, clase 07, categoría 18, grupo 2, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, como supervisora, al 2 de agosto de 1986 (categoría 20).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1986, déjense sin efecto la asignación de función como jefa de Unidad del hospital "San Bernardo" y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica de la señora Lucía Amalia Mendoza de Gutiérrez, legajo nº 06.252, dispuestas por Decreto Nº 2.157/83.

Art. 4º — El monto correspondiente será desafectado de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.422 - 3-12-86 - Expediente Nº 95.134/86 - Código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.086 de fecha 30 de julio de 1986, mediante el cual se asigna al doctor Julio Ernesto Cabaleiro, legajo nº 82.935, clase 14, categoría 18, grupo 3, profesional asistente (médico) del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.423 - 3-12-86 - Expte. Nº 16.930/84 - Código 78.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de enfermera universitaria del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, asignada a la señorita María Alicia Panozo, matrícula profesional nº 1.275, legajo nº 62.443, mediante disposición interna nº 261/86, emanada del mencionado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 11 de marzo del año en curso, designase interinamente a la señorita María Alicia Panozo, matrícula profesional nº 1.275, legajo nº 62.443, en el cargo de clase 07, categoría 15, como enfermera universitaria, grupo III, del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, con retención del cargo del cual es titular, clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería, grupo I, del citado nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la Ley nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo de clase 07, categoría 15 (cargo vacante por renuncia del

señor Oscar Alfredo Tarraga, resolución ministerial nº 250-D/85) de la Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/11, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.424 - 3-12-86 - Expediente Nº 1.344/85 - Código 75.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Ochenta y un australes con sesenta y cinco centavos (-A- 81,65) en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Elba Rita Rodríguez de García, jefa de Servicio Social del hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ochenta y un australes con sesenta y cinco centavos (-A- 81,65) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Elba Rita Rodríguez de García, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.425 - 3-12-86 - Expedientes Nros. 4.869/86 y 4.800/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de enero de 1986, apruébase la disposición interna nº 057 de fecha 26 de febrero de 1986, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna al doctor Carlos Alberto Soria, legajo nº 33.260, la función de jefe de Sector Obstetricia "A" del precitado nosocomio.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Carlos Alberto Soria, legajo nº 33.260, clase 14, categoría 19, grupo 3, profesional asistente (médico), una sobreasignación por función jerárquica equivalente al cargo de jefe de Sector, tramo asistencial, prevista en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) reglamentado por Decreto Nº 2.790/84 y de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente asignase al doctor Carlos Alberto Soria, legajo nº 33.260, un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con vigencia al 24 de enero de 1986, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 1.263/83.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado anteriormente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 3.426 - 3-12-86 - Expte. Nº 92.327/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con excepción a lo previsto en el Decreto Nº 921/85 dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Ministerio de Bienestar Social, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto, y autorizase el desempeño bajo el mismo régimen a partir de la fecha del presente decreto y hasta la indicada en el citado Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 3.426, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 62.474 R. s/c. Nº 4.080
Salta, 22 de diciembre de 1986

RESOLUCION Nº 778

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Comercio Interior, que procedió a la liberación de toda limitación en la fijación de los aranceles oficiales extraprogramáticos y por otros conceptos, a todos los Institutos que no perciban aporte estatal,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Libéranse a partir del día 1º de enero de 1987, los aranceles oficiales a todos los Institutos de Enseñanza Privada que no perciban aportes estatales sea éste Nacional y/o Municipal en todo el territorio de la Provincia.

2º — A efectos del artículo anterior quedan obligados los Institutos de Enseñanza Privada, realizar la correspondiente declaración jurada sobre la no percepción de aporte estatal, dentro de los treinta (30) días a partir de la publicación de la presente resolución.

3º — Hasta tanto los establecimientos antes mencionados no den cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, no podrán gozar del beneficio que se acuerda.

4º — Toda modificación durante el período lectivo en los aranceles oficiales, extraprogramáticos y por otros conceptos que se operen a partir de la presente resolución, deberán ser comunicados con carácter de declaración jurada

debidamente justificadas a satisfacción de esta Dirección.

5º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578.

6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones

Director

Dirección de Comercio

Sin cargo.- e) 23-12-86

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 62353 F. Nº 34433

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Valentina Portuéguez y Roberto Jorge de los Ríos, el 8 de noviembre de 1985, por Expte. Nº 12.427, ha denunciado en el Dpto. La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso, al que denominó "Neptuno", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón N.O., de Mina Victoria, Expte. Nº 412, se mide 2.320 metros az. 99º 58' hasta el punto de manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de setiembre de 1986. — Habilítese la Feria solicitada por el mes de enero de 1987. — Salta, 11 de diciembre de 1986. — Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas.

Imp. A 16,50 e) 12, 23-12-86 y 7-1-87

O. P. Nº 62198 F. Nº 34216

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Eduardo Patricio Martínez, el 25 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.532, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominó "Moma", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Nº 1 de Mina Sarita, Expte. Nº 1.208 se mide 300 metros az. 260º hasta el P. M. D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 3 de octubre de 1986. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria. — Juzgado de Minas.

Imp. A 16,50 e) 1-12 y 22-12-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62.469 F. Nº 34.567

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 43/86

Provisión de repuestos para Bombas de Combustibles Cummins PT e Inyección de Topado-

ras. Komatsu D 85 A 12 Serie 20337 UP, para Departamento D.A.M.E. de la Dirección de Vialidad de Salta, Expediente Nº 33-119.772.-

—Presupuesto oficial: -A- 70.184.-

—Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, 7.30 a 12.30 horas; España Nº 721, Salta; y Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 12 de enero de 1987 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.00.

—Precio del pliego: -A- 62,-.

La Dirección

Imp. -A- 9.00 e) 23 y 24-12-86

O.P. Nº 62.468 F. Nº 34.568

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 44/86

Adquisición de 6 (seis) Camionetas Standard con destino al parque automotor liviano de la Dirección de Vialidad de Salta, Expediente Nº 33-123.892.-

—Presupuesto oficial: -A- 132.000,-.

—Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, 7.30 a 12.30 horas; España Nº 721, Salta; y Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 12 de enero de 1987 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 12.00.

—Precio del pliego: -A- 71,00.

La Dirección

Imp. -A- 9.00 e) 23 y 24-12-86

O.P. Nº 62.467 F. Nº 34.565

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 45/86

Obra: Puente sobre río Los Sauces, Ruta Provincial Nº 6, Tramo: Acceso a "El Espinal", Expedientes Cód. 33- Nºs. 124.890 y 123.587.-

—Presupuesto oficial: -A- 189.887,-.

—Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta; Dptos. Estudios y Proyectos y Contable, 7.30 a 12.30 horas.

- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 13 de enero de 1987 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.00.
—Precio del pliego: -A- 157,-.

La Dirección

Imp. -A- 13,50 e) 23 al 26-12-86

O.P. Nº 62.466 F. Nº 34.566

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 46/86**

Rectificación con provisión de repuestos para 4 (cuatro) Motores de Motoniveladora y camiones del Departamento D.A.M.E. de la Dirección de Vialidad de Salta, Expediente Nº 33-120.575 y otros.-

- Presupuesto oficial: -A- 17.655,-.
—Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta.
—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta; Dptos. Compras y Contable, 7,30 a 12,30 horas.
—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 13 de enero de 1987 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 12.00.
—Precio del pliego: -A- 31,-.

La Dirección

Imp. -A- 9,00 e) 23 y 24-12-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 62.388 F. Nº 2.991

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**—APREMIO ADMINISTRATIVO—****BASE: -A- 6.868,49**

El día 29 de diciembre de 1986, a las 18,30 hs., en mi escritorio de calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad, por disposición del Departamento Jurídico e Impositivo, en juicio caratulado: Dirección General de Rentas Vs. Aranda, Antonio - Como Impuesto Inmobiliario. Expte. Nº 4283/84, remataré por la base de la deuda, Australes 6.868,49, una finca denominada "San José de Orquera" Catastro Nº 399 compuesta de tres fracciones unidas que forman una sola unidad. Superficie: 2.081 Has. 61 Areas, 95 Mts.2., ubicada en el Dpto. de Metán. Limita al Norte con fracción de terreno perteneciente a doña Alejandra Cuellar; al Sud con finca "Rastrojos" de don Juan C. Cuellar; al Este, Río Pasaje; al Oeste, inmueble denominado "Cuchi Pozo", perteneciente a don José Botto. La subasta se hará con el 30% de contado y el saldo del 70% dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al martillero en la calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad en horario comercial. La subasta se hará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Valor al cobro -A- 32,00 e) 16 al 29-12-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.435 R.s/c. Nº 4.073

Ref.: Expte. Nº 34 - 3287/69; 34 - 33023/72; 34 - 76000/76 y CPDE. "I" 3287/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Pertel S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. 5000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1540 del Departamento de La Caldera, con una dotación de 1,84 l/seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

O.P. Nº 62.434 R.s/c. Nº 4.072

Ref.: Expediente Nº 34-79.406/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Manuela Fabriziana Mamani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0230 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 20, Manzana Nº 65, Catastro Nº 1998 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l. seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal que nace del río citado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1 de diciembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 18-12-86 al 6-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 62463

F. Nº 34557

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: Sucesorio de MAZZONE, ROSARIO - Reconstrucción, Expte. Nº A-68.376/86, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 1º de diciembre de 1986 — Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez.

Imp. A 9,-

e) 22 al 24-12-86

O. P. Nº 62445

R. s./c. Nº 4076

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión RODRIGUEZ, JULIO - GONZALEZ, RAMONA - Expediente Nº 2-A-73.899/86, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de noviembre de 1986. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 23-12-86

O. P. Nº 62441

F. Nº 34535

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, en los autos: Cartes, Víctor Modesto y Cartes, Candelaria Rosa Palavecino de - Sucesorio, Expte. Nº A-68.790/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. — Salta 10 de noviembre de 1986. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 18 al 23-12-86

O. P. Nº 62439

F. Nº 34523

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: MAMANI, VICTOR - Sucesorio, Expediente Nº A-75.691/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. —

Salta, 11 de diciembre de 1986. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 18 al 23-12-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62.486

F. Nº 34.599

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Un tercio (1/3) Estación de Servicio

"La Torre de Vespucio".-

El 26 de diciembre de 1986, a horas 18.15, en calle 12 de Octubre Nº 699, Tel. 215072, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nominación, en autos: "Banco de Jujuy s/Concurso especial para la venta de propiedades hipotecadas". Expte. Nº 1A-29.871/4/82; Remataré: a) Con base de -A- 95,93 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal la tercera parte (1/3) de diecinueve (19) lotes de terrenos individualizados como lotes 1 al 12 y 20 al 26, inclusive, del plano de loteo Nº 4.127 archivado en la Dir. Gral. de Inmuebles, singularizados con matrículas sucesivas Nºs. 54.261 al 54.279, inclusive, de la Sección "U", manzana 87 de esta Capital, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, situados en Rutá 9, Km. 1.596 (ex-ruta 51 km. 5) de esta ciudad, donde se encuentra instalada la Estación de Servicio "La Torre de Vespucio", cuyos demás datos se encuentran detallados en la escritura pública de hipoteca Nº 31, agregada al proceso, pudiendo consultarse mayor información sobre límites, medidas, superficie y gravámenes en el escritorio del martillero interviniente, en el horario de 16 a 20 todos los días hábiles. El tercio de los inmuebles a subastarse se halla gravado con hipoteca en primer término emergente de la E.P. Nº 31 y se encuentra locado al cesionario del acreedor hipotecario. Todos los gravámenes se cancelarán con el producido de la subasta, recibiendo el adquirente el tercio de los bienes inmuebles e inmuebles libres de todo gravamen. Señal: 30% en efectivo en el acto y a cuenta de precio, saldo: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. b) Con base de -A- 673,33, la tercera (1/3) de los siguientes bienes usados e instalados en la mencionada estación de servicio y en el estado en que se encuentran: 1) Un escritorio metálico

con 7 cajones; 2) Una mesa ratonera; 3) Dos sillones de madera; 4) Un escritorio metálico; 5) Cuatro sillas metálicas; 6) Dos mostradores metálicos; 7) Tres esquineros metálicos; 8) Un mostrador metálico; 9) Dos estantes metálicos de 4 bandejas; 10) Ocho estantes metálicos de 6 bandejas; 11) Dos estantes metálicos de 4 bandejas; 12) Una casilla de chapa para vigilante; 13) Tres exhibidores para aceite en playa; 14) Dos exhibidores; 15) Dos matafuegos de 10 kilos; 16) Un matafuego de 5 kilos; 17) Un calefón a leña; 18) Cuatro bombas de presión marca "Chipe"; 19) Dos bombas de presión doble, marca "Chipe"; 20) Dos estantes de 6 bandejas; 21) Tres estantes de 4 bandejas; 22) Un estante de 5 bandejas; 23) Un gato mecedor hidráulico; 24) Dos caballetes metálicos; 25) Una máquina de calcular "Remington"; 26) Una bomba de inmersión de 3,5 HP; 27) Un elevador hidráulico marca "Fiore"; 28) Un compresor marca "Electromecánica"; 29) Un compresor marca "Siam Di Tella"; 30) Una bomba para agua marca "Puma" con motor "Corradi"; 31) Una bomba para agua marca "Zerwackd"; 32) Un baja talón hidráulico; 33) Una mesita metálica para teléfono; 34) Una mesa metálica; 35) Cuatro granadas contra incendios; 36) Una plancha para vulcanizar marca "E.V.C."; 37) Un gato botella; 38) Ocho taxilitros. Tales bienes podrán examinarse en el establecimiento donde se hallan instalados en horario comercial. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Los muebles consignados en el ítem b) se subastarán de contado y en un solo lote, independiente del lote a). Comisión: 10% del precio de compra a cargo del adquirente en el acto de remate.- Dra. Thelma Nierdele de Leoni, secretaria interina.

Imp. -A- 132,00 e) 23, 24 y 26-12-86

O.P. Nº 62.485 F. Nº 34.595

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Importante Explotación Bananera.-

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en República de Siria nº 1093, ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaria del Proc. Jorge E. Arias Famín, en los autos que se le sigue a: Avichelli, Valentín Atilio - Sumario, Expte. Nº A-76.371/86 - Oficio Ley 22.172. Remataré: con la base de -A- 14,52, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble rural con matrícula nº 10.557, Fracción C del Plano nº 1.059, Paraje Solazutti, Dpto. de Orán, denominada Finca Anta Muerta, con una Sup. de 27 Has. 1.312,77 m². La misma se encuentra con plátanos en producción. Tiene riego y cuenta con las siguientes mejoras: tres construcciones precarias destinadas a viviendas del personal y un empaque de aprox. 8 x 50 mts., encatrado de madera y techo de chapa. La propiedad se encuentra ubicada a 6 kms. de la Ruta Nac. 50 a la altura del señalador de Salta Café. Estado de ocupación: la habita el Sr. Jus-

to Velarde y el Sr. Alfredo Andrade en carácter de capataz y tractorista, respectivamente. Forma de pago: seña 30% de contado, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar de 8 a 18 horas. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Tribuno.- J. A. Figueroa, Rep. de Siria 1093, Tels. 222531/211665. Imp. -A- 16,00 e) 23 al 29-12-86

O.P. Nº 62.484

F. Nº 34.593

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 23 de diciembre de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en República de Siria Nº 1093, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Marcelo R. Domínguez, en los autos que se le sigue a: Di Giovanni, José - Ejecutivo, Expte. Nº A-71.821/86. Remataré sin base: 17 perfiles de metal para cielo raso; Un rollo de goma de 20 mts. por 0,60 de diámetro aproximadamente, de PVC; Una mesa redonda en chapa fórmica mediana, con cuatro sillas tapizadas con armadura de hierro cromado; Un modular de pino, de tres cuerpos de 2,20 x 1,80; Un juego de jardín compuesto por tres sillones individuales, estructura metálica, asiento de sunchones de plástico y una mesa rectangular estructura metálica sin tapa; 3 rollos de manguera plástica PVC, de 20 mts. aproximadamente c/u.; 4 caños de cemento de 0,60 para desagüe; 4 piletas de cemento de hormigón para lavar ropa; 8 bidé, 2 lavatorios de loza marca Ferrum; 20 kilos de electrodos de 1½ y 2 y ½; 20 llaves de paso de bronce distintas medidas; Una puerta de madera con marco de chapa; 18 caños cemento ramales 0,100; 14 caños de cemento ramal T-0,100 x 0,100; 5 caños de chapa galvanizada de 0,60 x 2 mts. c/u. para ventilación de baño; 3 mallas metálicas para loza de 15 x 25 de 10 mts. c/u.; Un rollo de alambre tejido para cerca de 1,80 x 11 de largo; 3 fuentones de plásticos distintas medidas; 2 botiquines para baño, uno de un cuerpo y otro de tres cuerpos con vidrio roto; 8 tapas para inodoro plásticas; 6 palas plana y corazón mango corto; 3 sifones plásticos para bacha de cocina; Una bolsa de tergo-pol granulado; 265 cuplas galvanizadas distintas medidas; 110 codos galvanizados distintas medidas; 365 curvas galvanizadas medidas varias; 410 taponos galvanizados distintas medidas; 35 ramales galvanizados; 270 Tee galvanizado medidas varias; 17 cruz galvanizadas medidas varias. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. A. Figueroa, martillero, República de Siria 1093, Tels. 222531/211665.

Imp. -A- 12,00

e) 23-12-86

O.P. Nº 62.483

F. Nº 34.596

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble edificado en Avenida
Virrey Toledo Nº 218, Ciudad.-

El día 30 de diciembre de 1986, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., Ira. Nom., en autos: Ejec. de honorarios que se sigue por Expte. Nº A-66.118/85, remataré, con la base de -A- 1.584,22, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en Avda. Virrey Toledo Nº 218, de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 78b, Parcela 13, Matrícula 44.971, individualizado como Lote 11; Exte.: Fte.: 13m.; L.N.: 24,20m.; L.S.: 25,60m.; Superficie: 345,15 m2. Estado de ocupación: ocupado por los propietarios. Mejoras: living-comedor; 3 dormitorios; 2 baños; cocina, garaje. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. -A- 24,00

e) 23-12-86 al 2-1-87

O.P. Nº 62.482

F. Nº 34.597

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble edificado ubicado en calle
Miguel Ortiz 755 Ciudad.-

El día 29 de diciembre de 1986, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia Nº 1, en los autos caratulados: "Ejec. de sentencia que se le sigue a Fabián, Fernando Hipólito", Expte. Nº A-72.200/86, remataré con la base de -A- 75,60, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Miguel Ortiz Nº 755, Ciudad, individualizado por: Matrícula Nº 64.600, Sección A, Manzana 74, Parcela 32b, Dpto. Capital; Superficie: 378,60 m2. Estado de ocupación: deshabitado. Dependencias: 5 habitaciones, 1 garaje de aprox. 5 m. de largo, construcción de ladrillo, paredes sin revoque y techo de loza. Servicios: agua, luz, cloacas. Señá: 30% a cuenta en el acto del remate; saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260.

Imp. -A- 12,00

e) 23, 24 y 26-12-86

O.P. Nº 62.481

F. Nº 34.598

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble edificado en San Luis,
Departamento Capital.-

El día 26 de diciembre de 1986, a horas 18.00,

en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 6ta. Nominación, en autos: "Gómez, Juan Carlos vs. Orce, Jorge Armando - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº A-64.190/85, remataré con la base de -A- 86,00, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en Valle Hermoso, Dpto. Capital, 01, Sección S, Manzana 300, Parcela 11, Matrícula 53.494, individualizado como Lote 18, Manz. 30, Plano 4107. Ext.: Fte.: 15m.; Fdo.: 40 m.; Ant. Dominial: L. 498, F. 9, A.1. Edificación y servicios: Posee galerías a la vuelta, tres dormitorios, dos baños, living-comedor y cochera y cuenta con servicios de agua y luz. Estado de ocupación: Según manifestaciones de vecinos es ocupada como casa de fin de semana por sus propietarios. Señá: 30% del precio de compra en el acto de remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. -A- 8.00

e) 23 y 24-12-86

O.P. Nº 62.480

F. Nº 34.582

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Una máquina de escribir eléctrica marca
Olimpia y un escritorio de madera de tres cajones

El día 26 de diciembre de 1986 a hs. 18.15 en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 - Expte. Nº 5893/86 - Juicio que se le sigue a Villamayor, Roberto A. Remataré sin base y de contado: Una máquina de escribir eléctrica marca Olimpia modelo 45 y un escritorio de madera de tres cajones; bienes que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño Martillero Público - 25 de Mayo 322 ciudad, Tel. 217.260.

Imp. -A- 4.00

e) 23-12-86

O.P. Nº 62.477

F. Nº 34.586

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Una camioneta marca Dodge - Sin base

El 23 de diciembre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una camioneta Dodge Dominio A 005511, en mal estado, sin una rueda, con abolladuras, capot doblado. Revisarla en mi poder. Or. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio que se le sigue a Luis Marcelo Soria en Expte. Nº A-68.747/86. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 4.00

e) 23-12-86

O.P. Nº 62.476 F. Nº 34.587

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial - Muebles varios y maquinarias en esta ciudad - Sin base.**

El 26 de diciembre de 1986, a las 19,15' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: un televisor marca Philips; un combinado de pie Edicson; una mesa de fórmica; cinco sillas tapizadas en cuerina; una heladera familiar marca Rivald; un aparador en fórmica; un juego de dormitorio compuesto de cama, ropero, toilette sin espejo; una cocina de cuatro hornallas color blanco; una alacena metálica; una cama de una plaza y media; una lámpara para gas en garrafa de dos kilos; tres sillones en chapa y doce chapas de cinc de medio uso. Revisar los mencionados bienes en mi poder. Una máquina subsuladora marca Marinozzi para levante hidráulico de cinco surcos con fondo especial para porotos y abresurco a disco; un acoplado marca Ras para una tonelada, con cubierta de 600 x 16; un arado marca John Deere de tres discos; un tractor marca Fahr, que se encuentran en poder del Sr. Hermenegildo Flores, sito en calle Asunción del Paraguay Esq. Bogotá. Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. de Persona y Familia 2ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Pérez en los autos caratulados: "Zerda Dionisia vs. Flores Hermenegildo - Separación de bienes", Expte Nº 2 A-10.203/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 8.00 e) 23 y 24-12-86

O.P. Nº 62.475 F. Nº 34.592

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial - Un inmueble en Rosario de Lerma****Con base -A- 10,66.**

El 26 de diciembre de 1986, a las 19.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 10,66 un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta (calles Asunción del Paraguay esquina Bogotá). Nomenclatura catastral: Rosario de Lerma 19, sección H. manzana 6, parcela 7, matrícula 3.194. Extensión del terreno: frente: 12,91 mts., contrafrente 23,33 mts., L.N.O.: 23,56 mts. y L.S.E.: 30,72 mts. Sup. s/t. 466,98 m2. Edificación: dos habitaciones, cocina y galería cerrada. Estado de ocupación: ocupan la misma el señor Hermenegildo Flores y su hijo. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Zerda, Dionisia vs. Flores, Hermenegildo - Separación de bienes", Expte. Nº 2 A 10.203/85. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cuenta del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 8.00 e) 23 y 24-12-83

O.P. Nº 62.473

F. Nº 34.577

Por: CARLOS ARTURO CURA**JUDICIAL EN ORAN****Un equipo de Radio Transmisor**

El día 29 de diciembre de 1986 a Hs. 18 en mi oficina de calle 25 de Mayo 240 Orán, remataré sin base y al mejor postor y al contado; Un equipo de radio transmisor receptor de larga distancia con antena de 24 mts. cuatro canales, marca "Blu Gra Va". Ordena el Sr. Juez del Trabajo del D.J.N. Orán, Secretaría del Dr. Osvaldo Luis Pintado, en autos caratulados "Caballero, Filmón y Coca Rufina vs. Pedrana S.A." Ejecución de sentencia" Expte. Nº 1.691/86, edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, exhibición del bien en 25 de Mayo 240. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. -A- 4.00 e) 23-12-86

O.P. Nº 62.472

F. Nº 34.578

Por: CARLOS ARTURO CURA**JUDICIAL EN ORAN****Valiosísima finca en Dpto. San Martín**

El día 29 de diciembre de 1986, a hs. 19, en mi oficina de 25 de Mayo 240 Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea, Australes Dos mil cincuenta y tres con veintidós centavos (-A- 2.053,22). Una finca de 4.132 hectáreas titulada Finca Isla de Carrasco: Lote uno (1), catastro 000721, Dpto. San Martín. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. del D.J.N. Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en autos caratulados "Aramayo Hnos. vs. Pedrana S.A.C.I. y F." Ejecución de sentencia. Expediente Nº 4.054/86. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, comisión de ley del 5% a cargo del comprador, 30% del valor total en el acto del remate el resto al aprobarse el mismo. La finca se encuentra ubicada a 18 kms. al oeste de la ruta nacional Nº 34 frente a la entrada de Campichuelo, por el otro lado 10 Kmts. al este del puente del río Blanco sobre la ruta Nac. Nº 50, para mayores informes dirigirse al Sr. Carlos Arturo Curá, 25 de Mayo 240 - Orán. Dra. Raquel Salomé Jalith - Secretaria.

Imp. -A- 12.00 e) 23 - 24 y 26-12-86

O. P. Nº 62460

F. Nº 34555

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL SIN BASE****Una prensa hidráulica**

El 23 de diciembre de 1986, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una prensa hidráulica para 12 toneladas. Revisarla en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia Paz de Irrazábal en el juicio: S. M.A.T.A. vs. Papalardo, Nicolás - Ejecutivo, Expediente Nº A-73.479/86. Comisión: 10% a car-

go del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 8,-

e) 22 y 23-12-86

O. P. Nº 62454

F. Nº 34547

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Veinticinco (25) lotes ubicados sobre Avenida Juan Domingo Perón - Bº Santa Ana - Ciudad

El 30-12-86 a hs. 18.45 en Lavalle nº 698 (Lavalle y Rioja) ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaría del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Córdoba, Antonio E. - s/Ejec. Hipotecaria, Expte. A-74.504/86, remataré con base de A 760,- (Hip. s/prorratoe), por c/u. y en forma individual 25 lotes de terreno ubicados s/Avda. Juan D. Perón - Bº Santa Ana, Ciudad, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Nom. Cata. s/ Títulos: Manzana 696, Catastros Nros. 98.860/63/64/65/66 y 68, Parc. Nros. 1, 4, 5, 6, 7, y 9; Manzana 697: Cat. 98.869/70/71/72/73/74/76/77/78/79/80/81/82 y 83, Parc. Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Manzana 701: Cat. 98.884/85/87/88 y 94, Parc. Nros. 1, 2, 4, 5 y 11. Lo que todo consta en Plano D. G. I. Nº 09106, contando el suscripto con una copia, la que puede ser consultada por los interesados. 24 lotes se encuentran sin mejora alguna y libre de ocupantes y uno de ellos, el Cat. 98.863, Parc. 4, tiene construida sobre piso de cemento una casilla de madera con techo de chapas, cerrado en su perímetro de 10 x 30, con alambre tejido y se encuentra ocupada por un matrimonio que según informe del Of. de Just., por manifestaciones de vecinos, lo hacen en carácter de propietarios. Servicios: los terrenos cuentan con avenida pavimentada al frente y luz municipal, siendo factible contar con todos los servicios del Bº Santa Ana (luz, agua, cloaca, gas natural). Condiciones de Venta: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez que atiende la causa, comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos: (ubicación, medidas, títulos y límites) al suscripto Martillero Alfredo J. Gudiño, de 16 a 20 horas en Lavalle y Rioja.

Imp. A 24,-

e) 22 al 30-12-86

O. P. Nº 62452

F. Nº 34546

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, Ciudad (Uno edificado)

El 29/12/86 a horas 19,30, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst.

C. y C. 6ª Nom., doctor Guillermo A. Posadas, Secretaría a cargo del doctor Adán S. Deza, en juicio que se sigue contra Jorge, Marcelo H. y Michel, José I. - s/Embargo Prev. y Ejec. Expte. A-73.270/86, remataré dos inmuebles ubicados en Bº El Tribuno, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal: 1) Base A 45,36 (2/3 V.F.), inmueble ubicado en La Unión y Clarín esq. Noroeste Bº El Tribuno, Cat. 81.445, Sec. R., Manz. 416, Parc. 13, consistente en un lote sin mejoras ni ocupantes s/C. P.: Sup. 254,16m2. 2) Base: A 1.329,48 (2/3 p. V. F.) inmueble ubicado en Nueva Provincia Nº 2322 Bº El Tribuno, Ciudad, Cat. Nº 70915, Sec. R, Manz. 440 a, Parc. 5. Mejoras planta baja: living c/chimenea mat., escritorio, cocina comedor c/termotanque, 4 habitaciones, 2 baños 1ª, garaje p/2 vehículos s/portón, lavadero y patio. Planta alta: terraza y una habitación. Construcción de mat., c/piso calcáreo y techo losa. Servicios: luz eléct., gas natural, agua, cloacas. Tiene portero eléctrico. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto el 30% sobre precio a cuenta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5% a cargo del comprador en el mismo acto. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Michel, José I. y Flia. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, en Lavalle 698 de 16 a 20 horas. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 20,-

e) 22 al 29-12-86

O. P. Nº 62437

F. Nº 34527.

Por ERNESTO V. SOLA

Finca en Anta. Sup. 1.906 Has.

JUDICIAL - BASE -A- 509,52

El día 22 de diciembre de 1986, a las 18,30 horas, en 25 de Mayo Nº 322 de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 8ª Nom. en autos: Ejecución de Honorarios c/Abate, Salvador; Expediente Nº A-58.829/85, remataré con la base de A 509,52, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble rural ubicado en el Departamento de Anta —Finca Los Colorados— Matrícula Nº 4318, Lote A. Superficie 1.906 Has. 2.825 m2. s/títulos. Límites: N., Finca Vinalito; S., Lote Fiscal 11; E., Lote 2; O., Finca El Balde. El inmueble se encuentra ubicado a 95 kms. de J. V. González por Ruta 41 c/empalme a Ruta 52. La superficie del campo se encuentra cubierta de monte parcialmente explotado c/ especies de quebracho colorado, blanco, y algarrobo, no existiendo mejoras ni ocupantes. Señal: 30% a cargo del comprador en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. A 12,-

e) 18 al 23-12-86

O. P. Nº 62430 F. Nº 34515

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un inmueble edificado en Orán

El día 22 de diciembre de 1986 a las 17,30 horas, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en el juicio: Ejecución de Honorarios, c/ Rivadeo, Juan Crisóstomo, Expte. Nº 66.365/85, remataré con la base de A 11.339,- un inmueble con todo lo plantado, adherido y edificado, ubicado en calle Alvear Nº 480, ciudad de Orán, Catastro 4649, Sección 10, Manzana 4-b, Parcela 20, Dpto. 16. Mejoras: dos dormitorios, cocina, baño, comedor, todo de material; posee agua, luz y gas. Se encuentra habitado por la señora de Rivadeo y Flia. Visitar en horario de familia. Si transcurrido 15 minutos de espera legal no hubiera postores por la base, se sacará a la subasta con la base reducida en un 50%. Señal: 30% en el acto. Comisión 5%. Edictos por 3 días. Informes al Tel. 215572.

Imp. -A- 12,00 e) 18, 22 y 23-12-86

O.P. Nº 62.397 F. Nº 34.480

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Terreno en esta ciudad - Base -A- 123,54

El 23 de diciembre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 123,54 un terreno situado en calle Los Castaños al lado Este del Nº 28 y al Oeste Nº 50 de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Nomenclatura catastral: Sección K, parcela 10, manzana 185a, Matrícula 68.353. Extensión del terreno: 12m. de frente, 25m. de fondo. Servicios; no instalado: agua, luz y cloacas. Mejoras no posee (baldío). Estado de ocupación: desocupado. Ord. la Srta. Juez de Primera Inst. en C. y C. 10ª Nom. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a los señores Augusto César Juárez y Mercedes Ana Carabajal de Juárez en Expte. Nº A-45.263/83. Señal el 30% del precio de compra en el acto y a cuenta de precio. Saldo: dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto y a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 20,00 e) 16 al 23-12-86

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 62432 F. Nº 34518

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: Guerrero, Hugo Alejandro, s/Posesión Veintenal, Expte. Nº 1693/85, cita y emplaza al señor Héctor Chiostrri y sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural, identifica-

do como "Casas Viejas", Matrícula Nº 161, Dpto. de Anta, por el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 12 de noviembre de 1986. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. -A- 12,00 e) 18, 22 y 23-12-86

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 62449 R. s/c. Nº 2997

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de esta ciudad, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, en Expte. Nº A-75.756/86, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, se tramita la Quiebra de Velata, Rubén Leonel, L. E. Nº 4.941.334. Que se ha designado como Síndico Contador al señor Miguel Ángel Morales, domiciliado en calle Vicente López Nº 326 de esta ciudad, en el que los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 20 de marzo de 1987 o el subsiguiente hábil, los días lunes a jueves de 18 a 20 horas. Que se ha fijado el día 20 de mayo de 1987 o el subsiguiente hábil, a horas 10,30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurren. — Salta, 15 de diciembre de 1986. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro A 10,- e) 18 al 26-12-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 62.479 R/s/c. Nº 4.081

El Dr. Mario Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Interino Nº 1ª en los autos: "Flores, René Marcelino y Teseyra de Flores, Nelly Mabel - Adopción plena" - Expte. Nº A-69.982/86 cita a estar a derecho a Carlos Humberto Lezcano, dentro de los nueve días a partir de la última publicación. Dr. Mario Salvadores - Juez Interino. Salta, 28 de noviembre de 1986.

S/c. e) 23 y 24-12-86

O.P. Nº 62.385 F. Nº 34.459

El Proc. Jorge E. Arias, Secretario del Juz. de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en los autos: "Vuksanovic, Nikola y Vuk-sanovic, Elisa Ellero de vs. Provincia de Salta; Adet o Suárez Adet, Filomena Adet de o sus sucesores; Adet o Suárez Adet, Julio Laureano; Adet o Suárez Adet, Francisco Solano y Navarro, Filiberto de Jesús - Sumario: Prescripción adquisitiva" - Expte. Nº A-76.490/86, cita y emplaza para que en el término de 6 (seis) días desde la última publicación a los Sres. Filomena Adet de Adet o Suárez Adet y/o sus sucesores; Francisco Solano Adet o Suárez Adet y/o sus sucesores; Julio Laureano Adet o Suárez Adet y/o Filiberto de Jesús Navarro, a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles rurales Matrículas Nº 2, 3, 4, 6

y 63 del Departamento de Rosario de la Frontera de esta Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por 5 días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín - Secretario.

Imp. -A- 10.00

e) 16 al 23-12-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 62.478 F. Nº 34.588

"JORMAJO, SOCIEDAD ANONIMA"

Edicto de Publicidad - Art. 1º Ley 21.357/76.

1.— Integrantes: Juri Jesús Jorge, 53 años, L.E. Nº 7.232.635, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ameghino Nº 333 - Salta; Storniolo María, 55 años L.C. Nº 2.537.882, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Ameghino Nº 333 - Salta; y Juri José Amado, 23 años D.N.I. Nº 16.129.071, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Ameghino Nº 333 - Salta.

2.— Fecha de constitución: Escritura pública Nº 256 del 26 de setiembre de 1986.

3.— Denominación social: "Jormajo Sociedad Anónima".

4.— Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en M. Boedo Nº 59.

5.— Objeto social: Actividades: Inmobiliarias: Compra y venta, división, fraccionamiento, locación y explotación de inmuebles rurales y urbanos, construcción de edificios; Comerciales: Compra y venta de materiales y productos para la construcción, representaciones, comisiones y consignaciones afines; Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios.

6.— Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Com.

7.— Capital social: Australes dieciocho mil, representado por 1.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, totalmente suscripto, integrado Australes 16.200 con aporte de bienes inmuebles y australes 1.800 en dinero efectivo aportándose en este acto el 25% y debiendo integrar el 75% restante, dentro de un año.

8.— Dirección, administración, representación: La Sociedad será administrada por el Directorio, compuesto por: Presidente: Juri Jesús Jorge, Vicepresidente: Storniolo María, Vocal titular: Juri José Amado, Director suplente: Parodi, Dora Gómez de; la representación la ejerce el Presidente.

9.— Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de diciembre de 1986. Juan Carlos Parodi - Contador Público Nacional - Matrícula

Nº 183 - Consejo Prof. Ciencias Económicas de Salta. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 15.00

e) 23-12-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62.470

F. Nº 34.564

CERAMICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1987 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de la actualización contable según ley 19742 al 31 de agosto de 1986.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1986.
- 4º Consideración de la retribución a Directores y Síndico y destino del resultado del ejercicio.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Armando R. Soler
Vicepresidente

Imp. -A- 40.00

e) 23 al 30-12-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 62438 F. Nº 34532

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

De acuerdo al Art. 11 de la Ley 4044 (modificado por Ley 5580), convoca a los señores Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Entre Ríos Nº 853, el día 28 de diciembre de 1986, a horas 9, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance general, presupuesto de recursos y gastos.
- 2º Fijación de la cuota anual (según Art. 9º inc. C) de la Ley 4044/65.
- 3º Consideración del plan de acción para el próximo período.
- 4º Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

Ana M. F. de Torres
ProsecretaríaHugo Nicolás Torres
Presidente

Imp. A 12,60

e) 18 al 23-12-86

ASAMBLEA

O.P. Nº 62.465 F. Nº 34.570

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

Salta, 17 de diciembre de 1986.

CONVOCATORIA

Señor Socio:

Conforme al Art. 15º de los Estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cierre del Vigésimo Cuarto Ejercicio, que tendrá lugar en su local social de calle Alberdi 273, de esta ciudad, el día 20 de enero de 1987, a horas 20,30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y revalúo contable, ley 19742, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.

4º) Nombramiento de tres socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la comisión directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.

5º) Renovación parcial de comisión directiva para cubrir los siguientes cargos: por dos (2) años: Vice-Presidente, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, vocal titular 2º y Vocal titular 4º; y por un (1) año: vocales suplentes 1º, 2º y 3º y Revisores de Cuentas 1º y 2º y Revisor de Cuentas Suplente.

6º) Lectura del resultado del escrutinio y posesión en sus cargos a los nuevos miembros de comisión directiva.

7º) Designación de tres (3) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Carlos Silvío Benderman
Secretario GeneralJosé Pedro Ramírez
Presidente

Art. 17º) "...El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes.
Imp. -A- 6.00 e) 23-12-86

RECAUDACION

O. P. Nº 62.471

Saldo anterior	A	37.295,99
Recaudación del día 22-12-86	A	545,80
TOTAL	A	37.841,79